



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 008-2021- A/MPR

Rioja, 08 de ENERO de 2021.

VISTO:

El Informe N° 002-2021-GPP/MPR-MM/JLAC de fecha 06 de enero del 2020; Informe N° 002-2021-GM/MPR de fecha 06 de enero del 2021; Memorándum N° 003-2021-A/MPR de fecha 08 de enero de 2021, emitido por el Titular de la Entidad, disponiendo proyectar el acto resolutivo correspondiente; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 397-2020-EF publicado el 21 de diciembre del 2020, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre de 2021,

Que, el Programa de Incentivos (PI) es una herramienta de Incentivos Presupuestarios diseñada en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional, que tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales;

Estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja, al funcionario que se detalla a continuación:

NOMBRES Y APELLIDOS	WILSON VILLEGAS VIENA
CARGO QUE OCUPA EN LA ENTIDAD	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
CORREO ELECTRONICO	Villegasvienna_24@hotmail.com
TELEFONO DE CONTACTO	999123067
TELEFONO DE LA MUNICIPALIDAD DE RIOJA	042-558043

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 237-2020-A/MPR de fecha 07 de setiembre de 2020 y otra norma que se oponga a la presente disposición municipal.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, que la presente Resolución se haga de conocimiento a las Gerencias, Oficinas y Unidades de nuestra institución para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Comunicación, la difusión de la presente resolución en el Portal Institucional y donde corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón y Fin.
- * Gerencia Planif. Y Ppto.
- * Secretaría General.
- * Unidad Imagen Institucional.
- * Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Sr. Armando Rodríguez Tello
ALCALDE

